República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 29 ABR. 2024 29 ABR. 2024 29 ABR. 2024

EXPEDIENTE: 110013103007-**2004-00012-**00

Se incorpora al expediente, el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50C-1296723, objeto del presente asunto, en donde se denota que las medidas registradas en las anotaciones 17 y 20, fueron levantadas. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Ahora bien, atendiendo que se aportó el avalúo catastral correspondiente a la vigencia 2024 y se pretende que se tomé el valor allí determinado, $151.581.000.oo M/Cte, y se le sume el 50%, teniendo como valor comercial la suma de **$227.371.500.oo M/Cte** y sobre esta se lleve a cabo la diligencia de remate, previo a fijar fecha para la almoneda, conforme lo establecido en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, corresponde correr el traslado de dicho avalúo, por el término de diez (10) días.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

Gss

JUZGADO 7o. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
SECRETARIA
El auto anterior se notificó a las partes por anotación
Hecha en el ESTADO No. 58
De hoy 30 ABR. 2024
SECRETARIO Jorge E. Egreto C